



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GALERA

Administración

Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Galera

Acuerdo del Pleno, de fecha 21/05/2026, por la que se aprueba inicialmente el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Galera

Jose Manuel Guillén Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera, **HACE SABER:**

Que, habiéndose aprobado inicialmente el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales por acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 21/05/2026 y, en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de 30 días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://galera.sedelectronica.es>). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Galera, a 22 de mayo de 2026.

Firmado por: Jose Manuel Guillén Ruiz, Alcalde-Prsidente del Ayuntamiento de Galera.